



# DICTAMEN REVISORÍA FISCAL

A los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de  
2024 comparativo al 31 de diciembre 2023



**GENIIFT**  
consulting group

Fecha de dictamen  
22 de Febrero 2025

FONDO DE EMPLEADOS DE  
PROING - FONPROING



Santiago de Cali, Febrero 18 de 2025

Señores:

**ASAMBLEA GENERAL**

**ORDINARIA DE DELEGADOS**

Fondo de Empleados FONPROING

Yumbo-ACOPÍ Valle del Cauca

**Asunto: Dictamen Revisoría Fiscal periodo gravable año 2024**

**Informe sobre los Estados Financieros.**

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del **Fondo de empleados de Proing SA FONPROING** que comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 comparativos al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Excedentes, Estados de cambios en el patrimonio y los estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa en las Notas a los Estados Financieros.

- ✓ Estado de Situación Financiera
- ✓ Estado de Excedentes
- ✓ Estado de Cambios en el Patrimonio
- ✓ Estado de Flujos de Efectivo; y Notas explicativas
- ✓ Resumen de Políticas Contables

**Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros.**

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES (NIIF) de acuerdo con el **Decreto DUR 2420** y sus actualizaciones emitido en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error y normas expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, aplicables a sus entidades vigiladas, por lo tanto; estos reflejan su gestión y en consecuencia se encuentran certificados con sus firmas.



La responsabilidad de la Administración incluye:

- ✓ Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno que garantice que la preparación y presentación de los Estados Financieros se encuentren libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error.
- ✓ Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas de acuerdo con la normativa vigente y aplique al Fondo de empleados.
- ✓ Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo con la realidad económica del Fondo de Empleados.

La implementación de las normas expedidas por la Superintendencia de economía Solidaria, **SUPERSOLIDARIA** aplicables a sus entidades vigiladas.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basada en nuestra Auditoría-Revisoría Fiscal. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría-Revisoría Fiscal de acuerdo con el Decreto DUR 2420 y sus actualizaciones. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de incorrección material.

Una Auditoría-Revisoría Fiscal conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Auditor-Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Auditor-Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría-Revisoría Fiscal que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una Auditoría-Revisoría Fiscal también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los Estados Financieros.

Consideramos que la evidencia de Auditoría-Revisoría Fiscal que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

## Opinión sin salvedad

En nuestra opinión, los Estados Financieros, tomados de los libros contables, presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera del Fondo de Empleados FONPROING al 31 de diciembre de 2024 comparativos al 31 de diciembre de 2023, así como de sus notas explicativas a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES (NIIF) de acuerdo con el Decreto DUR 2420 y sus actualizaciones emitido en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia y con la supervisión permanente de la Superintendencia de Economía Solidaria. **SUPERSOLIDARIA.**

## Informe sobre otros requerimientos legales y complementarios

Además, basado en el alcance de la Auditoría-Revisoría Fiscal, informo que del Fondo de Empleados de FONPROING ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al estatuto, normas internas, a las decisiones de la Asamblea por Delegados y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los Estados Financieros básicos, el Fondo de Empleados de FONPROING no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás cumplimientos legales requeridos por la normativa vigente.

En cuanto a los informes y gestión del SARLAFT con la persona encargada como Oficial de Cumplimiento se ha realizado la gestión tal como lo expresa la normativa vigente. El Fondo tiene implementado y en funcionamiento el sistema de Administración de Riesgo de Lavado de activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, no obstante, se tienen en formación el Sistema de Administración de Riesgo crediticio SARC, que le permiten identificar, medir y ejercer un adecuado control y monitoreo.

Manifiesto, además que no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros de Fin de Ejercicio del año 2024, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro afecten la marcha normal de las operaciones del Fondo de Empleados.



**Adolfo León Alzate Castrillón**

Revisor Fiscal designado por  
GENIIFT Consulting Group SAS  
TP: 30258-T